



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 -2019-MDM/A

Mórrope, 14 de Junio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El expediente N° 5598, de fecha 16 Abril del 2019, presentado por presentado por la Prof. Fabiola del Pilar Chapoñan Inoñan de la Institución Educativa PRONOEI “Gotitas de Amor”, Memorando N° 149-2019-A/MDM de fecha 10 de junio del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, los Gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada presentación de los programas sociales, así como brindar apoyos sociales a aquellos que se encuentran en situaciones de extrema pobreza, apoyo social acordado por el pleno del consejo en sus casos extremos como son por enfermedades y fallecimientos.

Que, el Expediente N° 5598, de fecha 13 de Junio del 2019, presentado por la Institución Educativa PRONOEI “Gotitas de Amor”, solicita el poyo con la donación de 01 mesa plástica y 04 sillas plásticas, para la dicha Institución.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°054-2019-MDM/CM de fecha 13 de junio del 2019, se acordó otorgar los donativos solicitados por la Institución Educativa PRONOEI “Gotitas de Amor”, la donación de 01 mesa plástica y 04 sillas plásticas por única vez y con carácter excepcional a favor de la Institución Educativa PRONOEI “Gotitas de Amor”, ubicado en el Caserío Lagunas, Anexo el Mango del Distrito de Morrope.

Estando a las consideraciones antes descritas, y a las facultades previstas en el numeral 6 del art. 20 y Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR**, la donación de 01 mesa plástica y 04 sillas plásticas a favor de la Institución Educativa PRONOEI “Gotitas de Amor”, ubicado en el Caserío Lagunas, Anexo el Mango del Distrito de Morrope.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Morrope proceda a realizar la adquisición de 01 mesa plástica y 04 sillas plásticas, procedimiento correspondiente a la adquisición.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la donación a otorgarse, se efectuará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad y conforme a la actividad, conducción, rubro y/o fuente de financiamiento que establezca la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuestal y Desarrollo Institucional, Unidad de Contabilidad y Tesorería.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y áreas de Contabilidad y Tesorería de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la persona Interesada y a las instancias administrativas competentes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

